

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 800.028.362-5 VILLAHERMOSA – TOLIMA	Pág. 1 de 6
	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL RE-004-2026	

FECHA DE ELABORACION	JULIO 01 DE 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	LUZ STELLA HENAO CARDONA
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD La Institución Educativa Técnica Francisco José De Caldas De Villahermosa Tolima, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato de prestación de servicios, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA para el desarrollo de su misión institucional adquiere elementos de trabajo tales como equipos de cómputo, muebles y enseres, maquinaria y equipo, bienes de arte y cultura (Instrumentos musicales), entre otros, sobre los cuales tiene a obligación legal de implementar mecanismos idóneos que permitan cumplir con la función de vigilancia y control, con el fin de prever daños o pérdidas patrimoniales, conforme al numeral 8 del artículo 11 decreto 4791 de 2008. se hace necesaria la contratación de las pólizas de seguros de manejo de recursos, bienes muebles e inmuebles pólizas amparando perjuicios patrimoniales ocasionas a terceros. Que la adquisición del servicio objeto del presente proceso está autorizado para ser adquirido por los fondos de servicios educativos según lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 sobre la Utilización de los recursos, especialmente el tem 8: Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias y Artículo 2.3.1.6.3.15. Manejo de tesorería "...La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal docente o directivo docente, y debe estar amparada por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior. El retiro de recursos requerirá la concurrencia de al menos dos firmas, una de las cuales deberá ser la del rector o director al en su calidad de ordenador del gasto", por lo anterior se hace necesario la contratación de las pólizas de manejo de recursos públicos con una compañía de seguros legalmente constituida en el país. OBJETO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL Y PÓLIZA DE MANEJO CON COBERTURAS DE MANEJO DE RECURSOS PARA EL CARGO DE RECTOR Y PAGADORA Y CONTRA TODO RIESGO DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 800.028.362-5 VILLAHERMOSA – TOLIMA	Pág. 2 de 6
	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL RE-004-2026	

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Contrato de Seguro

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.02.007	1.2.4.1.04	Seguros	\$920.000	011
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				\$920.000,00

Valor estimado del contrato: NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$920.000,00)

Forma de pago: En Una (01) cuota previa presentación de la Factura y Planilla Pagada de la Seguridad Social y constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

Plazo del contrato: Tres días (03) Días.

Supervisión:

	Nombre del supervisor:	VIVIANA MILENA ARIAS
	Dependencia:	Auxiliar Administrativa

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar los siguientes requisitos así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO DE 2026
- Antecedentes si es persona natural Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC y si es empresa antecedentes del representante legal vigente
 - Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 800.028.362-5 VILLAHERMOSA – TOLIMA	Pág. 3 de 6
	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL RE-004-2026	

- Acreditar experiencia
- Certificación bancaria (no mayor a 90 días)
- Declaración de bienes y rentas
- Diligenciamiento de los anexos

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

EXPERIENCIA.

El proponente deberá aportar máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y liquidados, no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso. Los cuales deberán cumplir lo siguiente: que la sumatoria de estos sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso. Los objetos deben ser similares o afines por su enunciado o ejecución al objeto del presente proceso, entendiendo por similar o afín lo siguiente:

- Venta de Pólizas de seguros

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportarse “Contrato o su equivalente y Acta de Liquidación o su equivalente”.

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con cualquiera de los siguientes códigos de la actividad económica o afines, así:

- **Venta de pólizas de seguros**

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica o afines especificados así mismo en la cámara de comercio.

- **Venta de pólizas de seguros**

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 800.028.362-5 VILLAHERMOSA – TOLIMA	Pág. 4 de 6
	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL RE-004-2026	

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente a la presentación de la propuesta.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, y que cuenten con todos los protocolos de bioseguridad que permitan el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato y que cuenten con la logística que facilite la entrega de los elementos de manera oportuna en la Sede Principal de la Institución Educativa Técnica Francisco José De Caldas de Villahermosa Tolima.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio.
- Cumplimiento de los requisitos

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones A Cargo Del Contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el presente Documento, de manera directa sin realizar subcontrataciones.
2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Garantizar el suministro de la póliza dentro del plazo pactado.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 800.028.362-5 VILLAHERMOSA – TOLIMA	Pág. 5 de 6
	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL RE-004-2026	

5. Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
6. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
7. Expedir la factura mensual y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
9. Firmar el acta de entrega de la prestación del servicio contratado de común acuerdo con el supervisor.
10. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa Técnica Francisco José De Caldas:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado
2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE VILLAHERMOSA mantendrá la interlocución permanente y directa con EL CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir para el presente proceso, por tratarse de un contrato de seguro, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el reglamento interno aprobado por la Institución Educativa.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

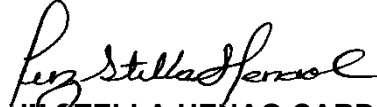
La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850

Calle 12 N. 4-265 Avenida Alameda
Villahermosa Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 800.028.362-5 VILLAHERMOSA – TOLIMA	Pág. 6 de 6
	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL RE-004-2026	

de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES


LUZ STELLA HENAO CARDONA
 Rectora - Ordenadora del Gasto – Ejecutora